



Recibido  
22.07.2019  
h. 17:25

## RESOLUCION DE ADMINISTRACIÓN N°110-2019-MGRH-UA

San Isidro, 22 de julio del 2019

### VISTO:

El Informe N°188-2019-ANA-MGRH-UA-ADQ, el Informe N°057-2019-ANA-MGRH-UA/CP-EHCY, correo electrónico del 09.07.2019 de Sandra Pahuara Quincho, el Informe N°107-2019-ANA-/CTC Pampas/RAO; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 002: *Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos*, en adelante la UE 002, tiene como objetivo, fortalecer las capacidades de las instituciones responsables de la gestión de los Recursos Hídricos a nivel nacional, regional y local, procurando su aprovechamiento sostenible y una gestión integrada y multisectorialmente participativa;

Que, mediante Decreto Supremo N°233-2017-EF, se acordó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, destinada a financiar parcialmente el Proyecto “*Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas*” – PGRH;

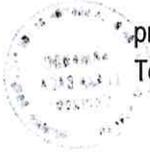
Que, con fecha 25 de setiembre de 2017, se suscribió el Contrato de Préstamo N°8740-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, en el que se establecieron los términos y condiciones para la ejecución del préstamo suscrito en el marco del Decreto Supremo N°233-2017-EF;

Que, el literal D del Anexo 2 del citado Contrato de Préstamo, establece que la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a través de su Unidad Ejecutora 002 – MGRH llevará a cabo el Proyecto conforme a las disposiciones de un Manual de Operaciones satisfactorio para el BIRF;

Que, mediante el Informe N°107-2019-ANA-/CTC Pampas/RAO, de fecha 08.07.2019, el Coordinador Técnico de la Cuenca Pampas, Ing. Ronald Ancajima Ojeda, solicitó presupuesto por el monto de NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 46/100 SOLES (S/ 924.46) que permita afrontar el costo de mantenimiento preventivo de las siguientes camionetas del proyecto: Camioneta Marca Toyota, Modelo Fortuner, con Placa de Rodaje N° EAB-226, Camioneta Marca Toyota, Modelo Hilux con Placa de Rodaje EAB-229, adjunta como sustento, para su atención, los comprobantes de pago correspondientes;

Que, mediante el correo electrónico remitido por Sandra Pahuara Quincho, desde la dirección electrónica [ctcpampas@gmail.com](mailto:ctcpampas@gmail.com) y dirigido al Responsable de Control Patrimonial con fecha 09.07.2019, mediante el cual adjunto copia de las facturas emitidas por los servicios





prestados para el mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares asignadas a la Coordinación Técnica de Cuenca Pampas las que se detallan en dichos documentos;

Que, mediante el Informe N°057-2019-ANA-MGRH-UA/CP-EHCY de fecha 11.07.2019, el Responsable de Control Patrimonial del PGIRH , C.P.C. Edgar Coronel Yaranga con referencia al Informe N°107-2019-ANA-/CTC Pampas/RAO y correo electrónico remitido por Sandra Pahuara Quincho de fecha 09.07.2019, solicita que, a nombre de Sandra Pahuara Quincho, Asistente Administrativo de la CTC Pampas se efectuó el reembolso de gastos por el monto de NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 46/100 SOLES (S/ 924.46), realizados para el mantenimiento preventivo y otros servicios en las camionetas del Proyecto, asignadas a la Coordinación Técnica Pampas, Camioneta Marca Toyota, Modelo Fortuner, con Placa de Rodaje N° EAB-226 y la Camioneta Marca Toyota, Modelo Hilux con Placa de Rodaje EAB-229;

Que, mediante el Informe N°188-2019-ANA-MGRH-UA-ADQ del 17.07.2019, el Coordinador de Logística de la UE002: MGRH, con referencia al Informe N°057-2019-ANA-MGRH-UA/CP-EHCY y al correo electrónico remitido por Sandra Pahuara Quincho de fecha 09.07.2019, señala que, los gastos fueron realizados por el monto de NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 46/100 SOLES (S/ 924.46), por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de las camionetas del Proyecto, asignadas a la Coordinación Técnica Pampas, descritas, los cuales están referidos a la contratación de servicios, según el detalle obrante en los precitados informes, que se respaldan en los documentos adjuntos, los cuales cuentan con la debida fiscalización de control previo, pero al no contar con una resolución administrativa previa a la realización de dichos gastos, recomienda la elaboración de una Resolución de Reconocimiento de Gasto a la orden de a nombre de la señorita Sandra Pahuara Quincho, Asistente Administrativo de la Coordinación Cuenca Pampas;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto con fecha 22.07.2019 aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000001021, garantizando contarse con crédito presupuestario disponible y de libre afectación para comprometer el gasto requerido, con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente ejercicio fiscal;

Que, los detalles de los servicios contratados en cuanto concepto, monto y fecha, obran en la Especifica de Gastos adjunto, con la correspondiente aprobación de control previo;

Que, a efecto del presente reconocimiento de gasto, se cumple con lo establecido por el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, en tanto el mismo se sustenta en comprobantes de pago reconocidos y emitidos conforme al Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT, los cuales a efecto de la emisión del presente acto administrativo cuentan con la respectiva fiscalización de Control Previo de la Entidad;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N°1441, que regula el Sistema Nacional de Tesorería, establece que *"Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces (...)"*;

Que, el numeral 17.3 del antes mencionado Decreto Legislativo, dispone que *"La autorización para el reconocimiento del Devengado, es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*;



Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Legislativo N°1440 que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que *“La Unidad ejecutora en el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces (...)”*;

De conformidad con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 y el D.L N°1441 que regula el Sistema Nacional de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Reconocer los gastos por el monto de NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 46/100 SOLES (S/ 924.46), realizados para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las camionetas del proyecto asignadas a la Coordinación Técnica Pampas, que se detallan en el mismo y disponer su reposición a la orden de la señorita Sandra Pahuara Quincho, Asistente Administrativo de la CTC Pampas del PGRH, según el Informe N°188-2019-ANA-MGRH/ADQ, de fecha 17.07.2019, y demás documentos del Visto, que, como anexos forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las Áreas de Tesorería y Contabilidad.

**Artículo 3°.** - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la siguiente específica de gastos:

Pliego	: 164-Autoridad Nacional del Agua-ANA.	
Unidad Ejecutora	: 002-Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos	
Programa Presupuestal	: 9002 - Asignaciones presupuestales que no resultan en producto	
Proyecto	: 2309051- Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas	
Acción de Inversión	: 6000028 - Gestión de Recursos Hídricos	
División Funcional	: 054 - Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural	
Grupo Funcional	: 0122 - Gestión Integrada de los Recursos Hídricos	
Meta	: 0003 – Mejoramiento de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Cuencas Hidrográficas Seleccionadas.	
Fuente de Financiamiento	: 2 09 - Recursos Directamente Recaudados	
Específica de Gasto	: 26. 7 1 63 – Gastos por la contratación de servicios.....	924.46
	<b>Total .....</b>	<b>924.46</b>



Regístrese y comuníquese

**CPC. CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS**  
Coordinador Administrativo

Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos